



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0065630/2018

RESOLUCION N°

///doba, 28 DIC 2018

.- FACULTAD DE LENGUAS

2940

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el **Prof. Sergio DI CARLO** (Leg. Univ. N°: 45.939) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Di Carlo fue designado en un cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) para la realización de tareas de asesoramiento en la gestión informática para el registro del proyecto denominado "las Hablas de Córdoba, registro, conflictos y proyecciones" desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019 (RD 2863/18)

Las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra **LENGUA CASTELLANA II** al **Prof. Sergio DI CARLO** (Leg.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Univ. N°: 45.939) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.-



Prof. Fabian Negrelli
Secretario Académico
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dra. Eleanora del Carmen Terz
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba